INPEC

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Bogotá, el 12 MAR 2026 se reunieron **DG. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER**, Responsable Almacén Expendio del COBOG, Supervisor del Contrato de Suministro No. 005 de 2026 y el señor **ORLANDO ÁVILA MARTÍNEZ**, identificado con la C.C. No. 7.308.655 expedida en Chiquinquirá, representante legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S**, con NIT. 900.664.206-4, para dar inicio al Contrato de Suministro No. 005 de 2026, cuyo objeto es: Contratar El Suministro De Productos Alimenticios (Lácteos)-(Ovo Productos) Y (Bebidas) Para La Comercialización A Través Del Almacén Expendio Del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta, Media Y Mínima Seguridad De Bogotá COBOG.

Supervisor

DG. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER
Responsable Actividad Productiva Expendio COBOG

Contratista

ORLANDO ÁVILA MARTÍNEZ
C.C. 7.308.655 expedida en Chiquinquirá.

Reviso. - Dg. German Mauricio Salinas Gutierrez
Elaboro. – Yeimy Jurado / Adquisición y compras
Archivo: \\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\ACTA DE INICIO\ACTA DE INICIO CTO 005 LACTEOS Y BEBIDAS SI 002-2026.doc

INPEC

113-COBOG-GC-

INPEC 11-03-2026 10:05
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0053027 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
DESTINO 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 005 DE 2026
OBS DG. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER FUE DESIGNADO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 005 DE 2026

Bogotá D.C.,11 de marzo de 2026.

2026IE0053027

Señor:
Dg. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER
Responsable Almacén Expendio del COBOG.
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá.
Ciudad.

Asunto: Notificación Supervisión Contrato de Suministro No. 005 de 2026.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

Invitación No. SI-002 de 2026 - Contrato de Suministro No. 005 de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito con la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.** cuyo objeto es: "Contratar El Suministro De Productos Alimenticios (Lácteos)-(Ovo Productos) Y (Bebidas) Para La Comercialización A Través Del Almacén Expendio Del Complejo Carcelario Y Penitenciario Con Alta, Media Y Mínima Seguridad De Bogotá COBOG".

Obligaciones del Supervisor para supervisión del Contrato de Suministro: **1.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **2.** Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL COBOG y derivadas del contrato; **3.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución del contrato; **4.** Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas del contrato; **5.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. **6.** Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; **7.** En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; **8**. Remitir a la Oficina de Gestión Corporativa, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; **9.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **10**. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL COBOG. **11**. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual o el área de contratación respectivamente; **12.** Elaborar los informes mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la Oficina de Gestión Corporativa, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato; **13**. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; **14**. Remitir oportunamente a la oficina de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería y/o quien haga de sus

veces, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; **15**. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el COBOG, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; **16.** Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; **17**. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato que reposa en el Grupo y/o área de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; **18.** Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC **19**. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato; **20.** Informar oportunamente al Grupo de contratación y/o área de contratación, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas existentes aplicables a este numeral; **21.**Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Oficina de Gestión Corporativa; **22.** Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Oficina de Gestión Corporativa, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato. **23.** Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; **24.** Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); **25.** Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor del contrato y cuando ente lo quería no podrá suscribir el acta de inicio hasta tanto no se cumpla con los requisitos de ejecución contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

DR. JOHAN DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Revisado por: Dg. Germán Mauricio Salinas / Cargo: Responsable G.C/ Oficina: Gestión Corporativa
Elaborado por: Yeimy Jurado/Cargo: Adquisición y compras/Oficina: Contratación
Fecha de elaboración: 11/03/2026
Archivo: \\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\OFICIO SUPERVISION DE CONTRATOS\DESIGNACION SUPERVISION CTO 005 DE 2026 LACTEOS Y BEBIDAS.docx

INPEC

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA CONSTITUIDA PARA AMPARAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO **No. 005** DE 2026, – SUSCRITO ENTRE EL **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG** y **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S.** - EL **10 DE MARZO DE 2026-**

CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE POLIZA
Nº 21-44-101493780 ANEXO 0 EXPEDIDA EL 10 DE MARZO DE 2026

CONTRATO QUE AMPARA: CONTRATO DE SUMINISTRO No. 005 DE 2026

CONTRATISTA. – GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S.

ASEGURADORA. –SEGUROS DEL ESTADO S.A

REGISTRO PRESUPUESTAL NO.- 17726-17826 del 11 de marzo de 2026.

CONCEPTO. - La Póliza Nº **21-44-101493780,** ampara el Contrato de Suministro No. 005 DE 2026, en el riesgo amparado como el cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, con la participación porcentual y términos exigidos para los amparos establecidos en el mismo.

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	$ 141.599.798,20	10/03/2026	15/06/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	$ 283.199.596,40	10/03/2026	15/06/2027

Se aprueba a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

Dg. GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
Responsable Gestión Corporativa – COBOG

Revisado por: German Mauricio Salinas G.
Elaborado por: Yeimy Jurado.
Fecha de elaboración: 12/03/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\APROBACIÓN DE POLIZAS\APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONT 005 DE 2026 LACTEOS Y BEBIDAS.docx

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101493780	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2026	10	03	2026	00:00	15	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	NIT: 900.664.206-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 4 A NRO. 34 - 44		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3142433558

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG	NIT: 830.032.532-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	AV CARACAS NRO. 51 D - 50 SUR		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7697330

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE SUMINISTRO No.005 DE 2026, CUYO OBJETO ES CONTRAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (LACTEOS)-(OVO PRODUCTOS) Y (BEBIDAS) PARA LA COMERCIALIZACION A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG.
50131702-50202304

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/03/2026	15/06/2027	$141,599,798.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/03/2026	15/06/2027	$283,199,596.40

ACLARACIONES

LA PRESENTE POLIZA AMPARA (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, ; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO; (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,182,920.00	$ ******20,000.00	$ *****228,554.00	$ *********1,431,475.00	$ ******424,799,394.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OLGA PATRICIA URREGO CASTELLANOS	163877	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101493780

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101493780	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	03	2026	10	03	2026	00:00	15	06	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.		**NIT: 900.664.206-4**
DIRECCIÓN: CL 4 A NRO. 34 - 44	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3142433558

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MINIMA SEGURIDAD DE BOGOTA COBOG		**NIT: 830.032.532-5**
DIRECCIÓN: AV CARACAS NRO. 51 D - 50 SUR	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7697330

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101493780

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101493780, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de MARZO de 2026

21-44-101493780

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

INPEC

113-COBOG-GC-

Bogotá D.C.

INPEC 11-03-2026 09:39
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0052958 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
OBS EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN

2026IE0052958

Señor:

CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS
Responsable Presupuesto
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad.

Asunto: Expedir RPC, Contrato 005 del 2026, con el fin de contratar la adquisición de productos lácteos y ovoproductos para la comercialización del almacén expendio del COBOG.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un Certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente detalle:

Rubro: **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS**. Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 707.

Valor: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($415.998.150,00).

Responsable: Dg. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER, Responsable actividad productiva Expendio COBOG.

Objeto: EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COBOG. RES. 003 del 02/01/2026; BSITEM 707.

Cordialmente.

DR JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Carlos Eduardo Camargo Vargas
Presupuesto
Gestión Corporativa

Revisó:
Dg. Salinas G. Mauricio
Jefe Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

Aprobó:
Dr Johan David López Sanchez
Director (E) COBOG
Dirección

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcecamarg	CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-11-10:29 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1026 de fecha 2026-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	17826	**Fecha Registro:**	2026-03-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	415.998.150,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	415.998.150,00	**Saldo x Obligar:**	415.998.150,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900664206	**Razón Social:**	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	057581621	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	**Nombre:**	HORACIO BUSTAMANTE REYES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	2026IE0052958	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:** 2026-03-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
113EXP EXPENDIO - EPC PICOTA BOGOTA	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	Propios	26	CSF		415.998.150,00	0,00		
					Total:	415.998.150,00	0,00	415.998.150,00	415.998.150,00

Objeto:	EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COBOG. RES. 003 del 02/01/2026; BSITEM 707

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2026-12-31	415.998.150,00	415.998.150,00	NINGUNO

Carlos Camargo Vargas

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

INPEC

113-COBOG-GC-

INPEC 11-03-2026 09:50
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0052984 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
OBS EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL

Bogotá D.C.

2026IE0052984

Señor:
CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS
Responsable Presupuesto
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad.

Asunto: Expedir RPC, Contrato 005 del 2026, con el fin de contratar la adquisición de productos Bebidas, para el correcto funcionamiento del proyecto expendio del COBOG.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un certificado de disponibilidad Presupuestal con el siguiente detalle:

Rubro: **A-05-01-01-002-004 BEBIDAS**. Fuente (Propios), RECURSO 26.

Valor: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. ($999.999.832,00).

Responsable: Dg. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER, Responsable actividad productiva Expendio COBOG.

Objeto: EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COBOG.RES. 003 del 02/01/2026 BSITEM 709

Cordialmente,

DR JOHAN DAVID LOPEZ SANCHEZ
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Carlos E Camargo Vargas
Presupuesto
Gestión Corporativa

Revisó:
Dg. Salinas G. Mauricio
Jefe Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

Aprobó:
Dr. Johan López Sánchez
Director COBOG
Dirección

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcecamarg	CARLOS EDUARDO CAMARGO VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-11-10:29 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1326 de fecha 2026-01-30. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	17726	**Fecha Registro:**	2026-03-11	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	999.999.832,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	999.999.832,00	**Saldo x Obligar:**	999.999.832,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900664206	**Razón Social:**	GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	057581621	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	**Nombre:**	HORACIO BUSTAMANTE REYES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2026IE0052984	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2026-03-11

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
113EXP EXPENDIO - EPC PICOTA BOGOTA	A-05-01-01-002-004 BEBIDAS	Propios	26	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	999.999.832,00	0,00		
Total:	999.999.832,00	0,00	999.999.832,00	999.999.832,00

Objeto:	EXPEDIR RPC, CONTRATO 005 DEL 2026, CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS BEBIDAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COBOG.RES. 003 del 02/01/2026 BSITEM 709

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2026-12-31	999.999.832,00	999.999.832,00	NINGUNO

Carlos Camargo Vargas

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)